



Modernizar la gestión de compras: un asunto pendiente

El Real Decreto Ley 16/2012, por el que se adoptan medidas para la reforma del sistema sanitario público, incluye, entre las más novedosas, el fomento de las compras centralizadas como una herramienta ordinaria y no excepcional dentro del sistema sanitario público. Y ello se hace tras experiencias de este tipo en la Administración autonómica y municipal, algunas de ellas en el sector sanitario. Entre estas últimas hay que citar las de Cataluña, País Vasco y Castilla y León, con resultados muy interesantes para las cuentas públicas.

Es verdad que la implantación de una central de compras no es cosa simple ni barata. Exige un esfuerzo de organización de medios administrativos y una notable inversión en tecnología de la información y de la comunicación. Por eso, se ha planteado el establecimiento de una plataforma centralizada a disposición del SNS y de los servicios autonómicos. En este interesante proyecto ya se está trabajando.

Recientemente se ha suscitado una artificiosa polémica para tratar de poner en cuestión la existencia de una central de compras estatal, diciendo que tal proyecto invadiría competencias de las comunidades autónomas, pero no hay tal. Mas allá de polémicas jurídicas y competenciales, se va abriendo camino la plataforma central de compras, que, según la información disponible no tiene vocación de ser única ni tampoco universal en lo que se refiere a los bienes o suministros susceptibles de ser objeto de la misma. Por tanto, lo más probable es que convivan la central de compras estatal y las de aquellas comunidades autónomas que decidan también mantenerlas o crearlas para su ámbito específico.

El proyecto de central de compras estatal no invade competencias de las comunidades autónomas

La voluntad de cooperación en las vacunas es muestra de ello. Si en 2011 se hizo una compra agregada para ocho autonomías, en 2012 esa compra abarcará 14. Pero para el pleno éxito de la central de compras estatal hay mucho trabajo por hacer. Habrá que definir aspectos tecnológicos, jurídicos y de estandarización de calidades de productos y procedimientos. No será sencillo, pero es posible, útil y conveniente para que el SNS gane en eficiencia y sea más sostenible.